



DECRETO N° 866

TEMUCO, 31 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.07.2021 presentada por DISTRIBUIDORA EL HUERTO EMPORIO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	7-4026
Actividad Económica	:	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS PRODUCTOS CONGELADOS Y FRUTOS SECOS
Código Actividad	:	472.102
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	CLARO SOLAR N° 692
Nombre Del Contribuyente	:	DISTRIBUIDORA EL HUERTO EMPORIO LTDA
Rut	:	77.356.315-2
Nombre Rep. Legal	:	MUÑOZ GARCIA KARINA NOELIA
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	28.07.2021
Otorgación N°	:	55
Fecha Otorgamiento	:	02.08.2021
Rol Avalúo	:	157 - 11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2293403